



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION DE APROBACION DE FUSIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
MAIPU
 REGION:

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE RESOLUCION

40

FECHA DE APROBACION

03.06.2019

ROL S.I.I.

645-5 / 645-11**645-12 / 645-13****645-14 / 165-10****165-33**

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2/3.1.3/3.1.5 N°492/2019.
- D) Reingreso de expediente con fecha 29.04.2019.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la **FUSION** para el predio ubicado en **EINSTEIN N°33, N°65, N°73, N°77 y N°81 y ALBERTO LLONA N°1000 y N°1100** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U. - 3.1.2/3.1.3/3.1.5 N°492/2019.
- 2.- Asignar al lote resultante nuevo número municipal correspondiente a **N°1100** por calle **ALBERTO LLONA**.
- 3.- Autorizar la enajenación del predio que se identifica en la presente resolución.
- 4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LTDA.	76.327.534-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ENRIQUE CABO OSMER	6.245.248-K
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
***	***
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JORGE TRINCADO SAAVEDRA	8.151.117-9

5.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**5.1 SUBDIVISION****SITUACION ANTERIOR**

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE

SITUACION ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
N°		N°		N°	
N°		N°		TOTAL	



5.2 FUSION SITUACION ANTERIOR

LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)
N° LOTE	543,92	N° LOTE 25	126,30	N° LOTE 1b	6.432,06
N° LOTE 21	127,40	N° LOTE 27	151,20	N° ---	---
N° LOTE 23	126,70	N° LOTE 1a	7.983,95	TOTAL	15.491,53

SITUACION ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	15.491,53
--------------------------------	-----------

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

si ☒ NO ☐

6.- Deberá solicitar en el servicio de Impuestos Internos la asignación de Rol de avalúo para el lote generado y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de bienes Raíces.

7.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales de (los) plano (s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

8. PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISION AVALÚO FISCAL DEL TERRENO	\$ ---	2%	\$---
FUSION: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI (11.07.2018 a 10.07.2019)			\$ 1.573.-
INGRESO SOLICITUD	---	FECHA	(-)
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			---
SALDO A PAGAR			\$ 1.573.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	21200762	FECHA	31/05/2019

DOCUMENTOS ADJUNTOS AL EXPEDIENTE

1. Declaración jurada del representante legal, indicando los datos de las inscripciones de dominio de los predios a fusionar.
2. Patente vigente del Arquitecto.
3. Certificados de avalúo fiscal de los predios a fusionar.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- a. La presente Resolución autoriza enajenación del lote resultante.
- b. Para cualquier permiso de edificación esta fusión debe contar con la debida inscripción del plano y resolución en el Conservador de Bienes Raíces.
- c. Una vez inscrita la fusión en el Conservador de Bienes Raíces deberá acreditarla en esta D.O.M., con el nuevo rol otorgado por el

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL
AL DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO
AL PLANO ARCHIVADO EN ESTE OFICIO BAJO EL
N° 51887-A CON FECHA 18/06/2019

GUILLERMO BORCOSKI CEBRERO
ARQUITECTO
DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

GERMAN LINO ARCE MENESES
INGENIERO CONSTRUCTOR - CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES MAIPU

Este documento es copia fiel del original
archivado en esta Dirección de Obras.

1 JUN. 2019

Maipú de de 20 D.O.M.

